



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16

0361

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca el 29 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 318 del 07 de agosto de 2003.

QUE la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CÍA. LTDA.", fue suelta mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 del 22 de febrero de 2013, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 391 del 09 de junio de 2014.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CÍA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaria Pública Décimo Séptima del cantón Cuenca el 1 de julio de 2016, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRC-RS-16-0193-M de fecha 08 de julio de 2016, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-16-454 del 29 de julio de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CÍA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN."



N° TRAMITE: 1820-0041
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Séptimo y Décimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay: **a)** Inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sienta razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio; y **b)** Cancele el nombramiento del Liquidador señor Luis Alberto Durán Bustamante, cuya inscripción consta bajo el No. 1224 de fecha 13 de junio de 2016, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que ostenten la representación legal, hasta que ello ocurra, el liquidador seguirá ejerciendo la representación legal de la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

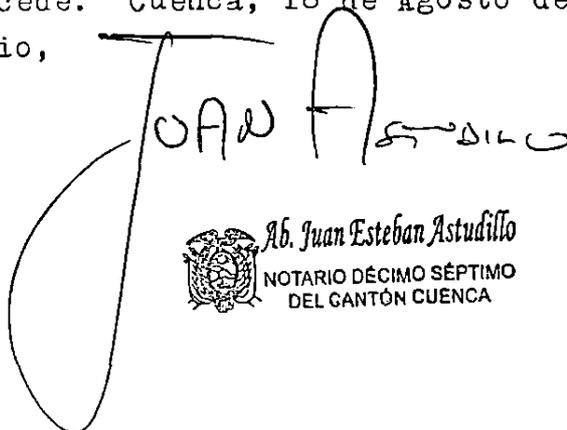
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 11 AGO 2016


Econ. Marco Peñaioza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T/2329

DOY FE: que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 18 de Agosto de 2016.

El Notario,


 **Ab. Juan Esteban Astudillo**
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



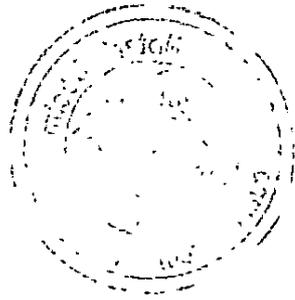
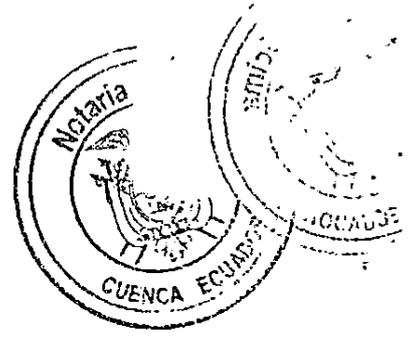
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

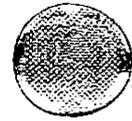
Razón: Doy fe que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA. consta la razón de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE SORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION - Resolución número SCVS-IRC-160361, de fecha ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, dictada por el Economista Marco Peñaloza Bonilla, Intendente de Compañías de Cuenca. Cuenca, AGOSTO 23 DEL 2016.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova.

NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA







TRÁMITE NÚMERO: 9592

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	507
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102478765	DURAN BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA / CUENCA / 06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

ABG. JORGE FERNANDO DECHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0238042

